Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 290/19 del 10/06/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 19/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/19 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (ALA MARRUECOS)" ID Nº 359.367.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/19 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (ALA MARRUECOS)" ID Nº 359.367,** convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 290/19 de fecha 10/06/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. MIRTHA ELIAS FARIÑA,** Viceministra del Viceministerio de Administración y Finanzas, la misma se encuentra ausente al momento de la firma.
2. **MIRYAN MONZÓN,** Directora General de Cooperación y Relaciones Internacionales.
3. **RUBÉN DARIO AGUILAR,** Jefe Interino del Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
4. **ABG. GRACIELA ALONSO,** Encargada de la Unidad de Transparencia.
5. **ABG. VIRGINIA LORENA PICAGUÁ,** Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: SENSICRED S.A., NYHD SOCIEDAD ANÓNIMA, FERVA S.A., CARTASSO CATERING S.R.L., JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 14 de junio de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

presencia de la **Lic. Mirtha Elías Fariña,** Viceministra del Viceministerio de Administración y Finanzas; **Lic. Bladismir Gallano,** Director de Contrataciones; **Abg. Graciela Alonso,** Encargada de la Unidad de Transparencia; **Miryan Monzón,** Directora General de Cooperación y Relaciones Internacionales; **Abg. Virginia Picaguá,** Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en carácter de Secretaria de Acta y la **Lic. Natalia Mora**, Directora General de la Dirección General de Auditoria Interna en carácter de observadora. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SENSICRED S.A.	Gs. 55.630.000
2	VISION Comunicaciones	Gs. 62.548.000
3	AR EMPRENDIMIENTOS	Gs. 60.590.000
4	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	Gs. 64.904.000

a) <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/06/2019.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DD. JJ. M.O.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 40
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VISIÓN Comunicaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AR EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por la firmas **SENSICRED S.A., VISIÓN COMUNICACIONES, AR EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **VISION Comunicaciones.** Específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

- En el ***ítem Nº 3*** ha consignado como precio total la suma de **Gs. 7.000.000**, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario Gs. 5.000 teniendo una cantidad de 1.500 (mil quinientos productos), debiendo ser la suma total de **Gs. 7.500.000.**

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

El monto original es de **Gs. 62.548.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil)**, que con la aplicación del análisis de los errores aritméticos asciende a la suma de **Gs. 63.048.000 (guaraníes sesenta y tres millones cuarenta y ocho mil).**

Mediante Nota de fecha 20 de junio de 2.019 le fue solicitada a la firma **VISION Comunicaciones,** vía correo electrónico, la aceptación de la corrección aritmética de la suma total de la oferta. La firma mencionada responde por la misma vía, aceptando la corrección del error aritmético.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación, solicita por nota de fecha 18 de junio de 2019 a las firmas **SENSICRED S.A., VISIÓN Comunicaciones, AR EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Las firmas **SENSICRED S.A.** y **VISIÓN Comunicaciones** presentan lo solicitado en fecha 19 de junio de 2019.

Las firmas **AR EMPRENDIMIENTOS y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL,** no presentan Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que se ha beneficiado con la aplicación del margen de preferencia a las firmas **SENSICRED S.A. y VISION COMUNICACIONES.**

El detalle de la aplicación del margen de preferencia es el siguiente:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	MONTO FINAL A CONSIDERAR
1	SENSICRED S.A.	55.630.000	-	-
2	VISION Comunicaciones	62.548.000	-	-
3	AR EMPRENDIMIENTOS	60.590.000	12.118.000	72.708.000
4	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	64.904.000	12.980.000	77.884.000

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SENSICRED S.A.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean persona jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del/la firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE**

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

OTROS DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.
Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2017 y 2018, los Balances deberán ser originales o copias autenticadas por escribanías.	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento expedido por la INAM.	**CUMPLE**
Licencia comercial para la habilitación del comercio en el área correspondiente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión del servicio en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Copia de las habilitaciones de 2 (dos) vehículos refrigerantes y térmicos.	**CUMPLE**
Copias simple de los Contratos, Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación, (por lo mínimo dos provisiones), entiéndase naturaleza del Llamado. El monto total de las facturaciones debe ser como mínimo el 50% del monto máximo ofertado, ejecutado dentro de los dos (2) últimos años. Se tendrá en cuenta el promedio de los siguientes años 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **SENSICRED S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03. Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Nota de fecha 18/06/2019 dirigida a la firma **SENSICRED S.A.** solicitando la presentación del Certificado de Origen del bien/servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

  La firma **SENSICRED S.A.** mediante nota remitida en fecha 19 de junio de 2019 presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

a. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **SENSICRED S.A** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma presenta variaciones en relación a los porcentajes indicados en relación al costo referencial cotizados por la convocante, y de conformidad a las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, en los Ítems que se visualizan en el Cuadro Comparativo de Ofertas, como podrá observarse en el **ANEXO A** que forma parte integrante del presente Informe.

En virtud a lo mencionado, el Comité solicita a la firma **SENSICRED S.A.** la justificación de la composición del precio ofertado en los ítems 1 y 11.

Dicha firma responde, mediante nota, lo solicitado en fecha 19 de junio de 2019.

El Comité procedió a analizar la nota presentada y concluye que las fundamentaciones expresadas en las mismas, no garantizan la calidad del servicio solicitado por la convocante, atendiendo a que estos ítems son de extrema importancia para el buen desarrollo de los eventos previstos que guardan relación al llamado de referencia, considerando que estos costos están muy por debajo de los precios referenciales de mercado, que desacredita la calidad del servicio, cuya duda se acentúa considerando que estos servicios serán prestados en el interior del país.

De conformidad a lo expuesto, el Comité de Evaluación procede a descalificar a la firma **SENSICRED S.A.** y pasa a evaluar a la segunda oferta más baja en precio, de conformidad a la Aplicación del Margen de Preferencia, que corresponde a la firma **VISION COMUNICACIONES** cuyos precios de oferta se ajustan al detalle de la composición de precios de costo referencial del PBC.

Así mismo se solicita, a dicha firma, por nota de fecha 18 de junio de 2019, vía correo electrónico, la presentación de las siguientes documentaciones:

a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;
b) Fotocopia simple de la patente municipal;
c) Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2017 y 2018;
d) Registro de Establecimiento expedido por la INAM;
e) Licencia comercial para la habilitación del comercio en el área correspondiente;
f) Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión del servicio en el tiempo solicitado;
g) Copia de las habilitaciones de 2 vehículos refrigerantes y térmicos;
h) Copia simple de los Contratos, Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación; y
i) Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **VISION Comunicaciones,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03. Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 y 2018. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de la firma **VISION COMUNICACIONES** e informa que la misma "**CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **VISION COMUNICACIONES**, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	VISION COMUNICACIONES
Registro de Establecimiento expedido por la INAM.	**CUMPLE**
Licencia comercial para la habilitación del comercio en el área correspondiente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión del servicio en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Poseer 2 (dos) vehículos refrigerantes y térmicos con el logotipo de la empresa.	**CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **VISION COMUNICACIONES**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	VISION COMUNICACIONES
Copia simple de los contratos, Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertados en esta licitación, (por lo mínimo dos provisiones)	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **VISION COMUNICACIONES "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

6. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **VISION COMUNICACIONES:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el segundo precio evaluado como el más bajo, conforme a la Aplicación del Margen de Preferencia.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/19 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (ALA MARRUECOS)" ID Nº 359.367**, a la siguiente firma:

- **VISION COMUNICACIONES** por la suma de Gs. **63.048.000 (guaraníes sesenta y tres millones cuarenta y ocho mil)**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 20 de junio de 2.019 siendo las 16:00 hs.-

RUBEN DARIO AGUILAR
Jefe de Contrataciones Públicas
Asesoría Jurídica

MIRYAN MONZÓN
Directora General de Cooperación y
Relaciones Internacionales

ABG. GRACIELA ALONSO
Encargada
Unidad de Transparencia

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo y
Seguimiento de Contratos